



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE LEY

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**Sancionan con fuerza de**

**LEY**

**Artículo 1.-** Créase el "Observatorio para la Defensa del Trabajo y la Promoción del Empleo", en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2.-** El Observatorio estará integrado por al menos un representante por Bloque Político. En caso de que la conformación se amplíe a un número mayor de representantes por bloque político, su número será equivalente para todos.

**Artículo 3.-** El Observatorio designará un Coordinador Director y dictará su reglamento interno.

**Artículo 4.-** El Observatorio creará un Consejo Consultivo Asesor integrado por: referentes del mundo del trabajo, representantes gremiales y sindicales, unidades académicas, representantes de universidades nacionales con asiento en la provincia, especialistas, referentes, organismos e instituciones especializadas en la temática. Sus integrantes desempeñarán sus funciones ad-honorem.

**Artículo 5.-** El Observatorio tendrá por objeto estudiar, evaluar, diseñar y proponer acciones y políticas públicas, tendientes a la protección y promoción del trabajo.

**Artículo 6.-** El observatorio elevará un informe trimestral.

**Artículo 7.-** Serán funciones del Observatorio:

- Proponer políticas, reglamentos e instructivos para una adecuada relación laboral y una efectiva protección del mundo del trabajo.
- Promover la formulación de políticas y programas destinados a fortalecer y proteger los derechos, seguridad y bienestar de los/as trabajadores/as.
- Organizar y participar de actividades, foros, jornadas, congresos nacionales e internacionales sobre la materia.
- Promover y realizar ciclos (seminarios, talleres, cursos y otros) en la Provincia dirigidos a trabajadoras, trabajadores, empleadoras y empleadores.
- Producir investigaciones e informes relacionados con la temática.
- Producir registros y datos cuantitativos y cualitativos sobre la situación laboral en la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

MARIA LAURA RAMIREZ  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT  
Diputada Provincial

GABRIEL GODOY  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

Dip. SANTIAGO E. RÉVORA  
Unidad Ciudadana - PJ  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Lic. FERNANDA DIAZ  
Diputada Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana - PJ  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES  
Diputado  
Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE  
Diputado  
Frente Para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SUSANA GONZALEZ  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

WALTER J. ABARCA  
Diputado Provincial  
Bloque UC - PJ  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS  
Diputada  
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



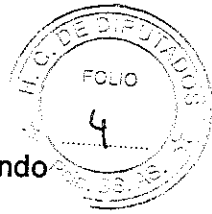
## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este proyecto tiene por objeto crear un Observatorio para la Defensa del trabajo y la promoción del empleo en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Esta decisión se funda en la preocupación que produce la política de despidos implementada por el gobierno nacional y provincial y en la perspectiva que tienen sobre el trabajo y el Estado, entendiendo que el empleo es un costo y que el estado debe achicarse o ajustarse, pues es el "mercado" quien se "ocupa de producir y distribuir los bienes materiales y simbólicos.

Los despidos en el ámbito público comenzaron en los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016, continuando de manera ininterrumpida. Entre diciembre de 2017 y enero de 2018 se produjeron en la Provincia de Buenos Aires unos 2400 despidos: 300 en el Ministerio de Salud, 180 en Desarrollo Social, 16 en el IPAC, 40 en el Registro de la Propiedad Inmueble, 18 en Jefatura de Gabinete de Ministros, 19 en el Centro de Protección a las Víctimas, 4 en el Ministerio de Producción, 180 en la Unidad Ejecutora Provincial, 7 en la Dirección General de Cultura y Educación y 250 en FAMAZUL. Se sumaron a esta política de despidos los Municipios de Tres de Febrero, ascendiendo a 160 trabajadores/as despedidos/as, 500 en Morón, 500 en



Quilmes y 215 La Plata. Asimismo, en la gestión de Julio Garro se están evaluando 600 bajas de trabajadores cooperativistas.

Paralelamente, en el sector privado la situación es igualmente grave, sólo en diciembre de 2017, se produjeron 1500 despidos y suspensiones, según el Centro de Economía Política Argentina (CEPA).

Esta situación deja a las familias en una profunda y dolorosa incertidumbre, teniendo en cuenta además un contexto de endeudamiento, tarifazos, inflación, recortes en las jubilaciones y en las asignaciones familiares, extremando el escenario de vulnerabilidad.

Es por eso que entendemos que resulta imprescindible constituir este espacio legislativo a los fines de construir junto a los referentes del mundo del trabajo herramientas para promover una política pública de promoción del empleo. Partimos de la certeza de que el trabajo es un derecho y que es el Estado, a través de las políticas que diseña su gobierno, quien debe promoverlo, protegerlo y garantizarlo, no destruirlo y precarizarlo.

En América Latina en general y en Argentina en particular, el trabajo y la sociedad salarial se han constituido como los ejes vertebradores de la sociedad.

El trabajo y el mundo del trabajo fortalecen y producen identidad y subjetividad. La destrucción del mundo del trabajo, el quiebre de ese espacio de sociabilidad, de producción de instancias colectivas, no sólo rompe la fuente proveedora que garantiza el acceso a los bienes materiales necesarios para la vida, sino que desarma, lesiona profundamente la subjetividad y las identidades tejidas al calor de la cotidianeidad del espacio y el tiempo compartido. La destrucción del trabajo suspende una instancia clave en la que se forja una de las dimensiones relaciones de los/as sujetos/as.

En este sentido resulta clave la creación de un ámbito de producción y análisis de datos, que recupere el sentido histórico que el trabajo tiene en la región, pudiendo articular con especialistas, referentes académicos, sindicales, sociales y políticos.

Resulta imprescindible que se impulsen espacios y ámbitos de encuentro, intercambio.

Por las razones expuestas invito a los/as colegas Diputados/as a acompañar el presente proyecto de Ley.

MARIA LAURA RAMIREZ  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT  
Diputada Provincial

Lic. CESAR D. VALICENTI  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY  
Diputado  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Dip. SANTIAGO E. RÉVOR  
Unidad Ciudadana - PJ  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

MARIANA LARROQUE  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES  
Diputado  
Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. FERNANDA DIAZ  
Diputada Provincial  
Bloque Unidad Ciudadana - PJ  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI  
Diputado  
Bloque Unidad Ciudadana  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE  
Diputado  
Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SUSANA GONZALEZ  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

WALTER J. ABARCA  
Diputado Provincial  
Bloque UC - PJ  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS  
Diputada  
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.